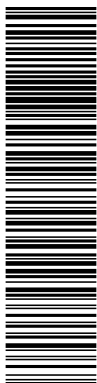


DOCUMENTO 000_EDICTO TABLÓN: 5 Edicto acta comité seleccion OTD 2021 06 02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNEHJ-VY68F-J4X53 Fecha de emisión: 3 de junio de 2021 a las 12:45:03 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 03/06/2021 12:39 2.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 03/06/2021 12:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2021 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170119-HNEHJ-VY68F-J4X53-21485C4CD5656B727BE5E9B8432332DC45607F59F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



EDICTO

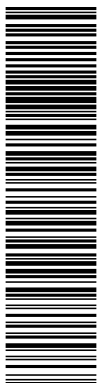
EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL RESULTADO DEL COMITÉ PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO FORMATIVO “ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN” del Proyecto “COSLADA. OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el COMITÉ PARA LA SELECCIÓN de participantes en el ITINERARIO FORMATIVO “ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN” del Proyecto “COSLADA. OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO”, mediante reunión celebrada el día 2 de junio de 2021 y levantada acta al efecto, de acuerdo a las bases de convocatoria, se hace público el contenido de los acuerdos adoptados:

“Primero.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, EXCLUIDAS Y PENDIENTES DE ENTREGAR DOCUMENTACION PARA SU COMPLETA VALORACIÓN con la baremación que figura en la misma una vez aplicados los criterios que establecen las bases en su apartado nº 4.3 (baremación de las bases) y ordenados por puntuación según los criterios de los apartados 1 y 4.4, es la que resulta:

PERSONAS ADMITIDAS:

Identificación			Apartados del Punto 4.3.										Puntuación
Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	TOTAL
1	DEA	****8994V							1			10	11
2	ARP	****8085C										10	10
3	TA	****65641P							1	1			2
4	SAV	****8977V				1				1			2
5	HTM	****5545K						1		1			2
6	MC	****7460M								1			1
7	MG	****6703J								1			1
8	MGS	****3839B							1				1
9	EIQ	****9057J				1							1
10	EOC	****2483X								1			1
11	ESC	****0987K					1						1
12	LSP	****1947Z					1						1
13	IS	****7344F								1			1
14	ACR	****5260X											0
15	RDF	****7227M											0
16	AMO	****6725C											0
17	MSB	****9447M											0



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170119-HNEHJ-VY68F-J4X53-21485C4CD565B727BE592B84342332DC45607E99F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ADF	****7226G	<i>Haber participado en actuación financiada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, según se especifica en el punto Cuatro. Destinatarios de las actuaciones del Proyecto de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).</i>

PERSONAS ADMITIDAS PENDIENTES DE DIRIMIR EMPATE EN LA BAREMACIÓN:

ORDEN	Nombre y apellidos	DNI/NIE
14	ACR	****5260X
15	RDF	****7227M
16	AMO	****6725C
17	MSB	****9447M

Segundo.- Dar un plazo de subsanación de DIEZ DIAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia a todas las personas para que presenten las oportunas RECLAMACIONES, si así lo consideran, según se establece en el apartado 4.6 de las bases de convocatoria.

Tercero.- REQUERIR a las PERSONAS que presenten RECLAMACIÓN, así como a las PERSONAS ADMITIDAS PENDIENTES DE DIRIMIR EMPATE EN LA BAREMACIÓN (en caso de que no hubieran presentado previamente la documentación económica), para

que procedan, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a presentar la documentación que acredite los criterios que se especifican en los apartados 1, 4.3 y 4.5 de las bases para admitir, valorar y dirimir los empates de puntuación. Documentación a presentar:

Acreditar la composición de la unidad familiar, así como el nivel de ingresos de la misma, conforme a las bases de la convocatoria establecido en el siguiente apartado:

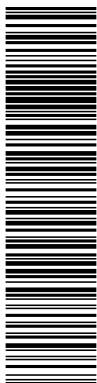
Apartado "4.5.- Criterios para dirimir en empate en el proceso de baremación En caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de baremación, el Comité de Selección otorgará puntuación en función del nivel de renta de la unidad familiar y, en caso de persistir el empate, en función del número de personas dependientes "a cargo" de la persona solicitante según los siguientes criterios:

1. Renta "per cápita" de la unidad familiar (*)

Se aplicará la siguiente escala de puntuación:

- Sin ingresos..... 1 punto
- De 0,1 a 403,38 € (75% IPREM)..... 0.5 puntos
- Rentas superiores a 403,38 € (75% IPREM)..... 0 puntos

DOCUMENTO 000_EDICTO TABLÓN: 5 Edicto acta comité selección OTD 2021 06 02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNEHJ-VY68F-J4X53 Fecha de emisión: 3 de junio de 2021 a las 12:45:03 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 03/06/2021 12:39 2.- SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 03/06/2021 12:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2021 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170119-HNEHJ-VY68F-J4X53-21485C4CD5656B727BE59B84342332D6C45607F59F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



() Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona solicitante, su cónyuge y familiares de primer grado que conviven en el mismo domicilio. La renta per cápita se obtendrá sumando los ingresos mensuales en la unidad familiar y dividiendo entre el número de miembros que la conforman.*

2. Número de personas dependientes "a cargo" de la persona solicitante que residen en la unidad familiar ()**

Se aplicará la siguiente escala de puntuación:

- 4 o más personas dependientes a cargo..... 1 punto
- 3 personas dependientes a cargo..... 0.75 puntos
- 2 personas dependientes a cargo..... 0.50 puntos
- 1 persona dependientes a cargo..... 0.25 puntos
- Ninguna persona dependiente a cargo..... 0 puntos

*(**) Se entenderá por persona dependiente los hijos menores de 26 años o mayores con una incapacidad en grado igual o superior al 33 por 100 que carezcan de rentas iguales o superiores al SMI, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, las personas mayores con dependencia reconocida y las personas con discapacidad."*

Cuarto.- Solicitar a LSP con DNI ****1947Z, complementar la documentación que acredite la condición reflejada en el apartado 4.3 apartado f.

Quinto.- PUBLICAR la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y portal de transparencia.

Sexto.- Una vez analizadas y resueltas las posibles reclamaciones, así como la baremación de la documentación presentada para admitir, baremar y dirimir los empates de puntuación que se han producido o que se vayan a producir, por parte de la Comisión de Selección reunida al efecto, se publicará la lista definitiva de personas admitidas, así como la lista de personas seleccionadas para participar en el Itinerario Formativo."

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

Fíjese en el Tablón de Anuncios de ésta
Casa Consistorial

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D^a Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)